



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, TÉC. EN ENFERMERÍA DE LA POSTA DE SALUD RURAL RUCAPEQUEN DEPENDIENTE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE”

DECRETO SALUD N° 01245.-

CHILLAN VIEJO, 21 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, por 12 días, emitida por Don Arturo Osses Villagran.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 2-32841473 de fecha 20 de junio del presente año, a Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería de la Posta de Salud Rural de Rucapequén dependiente del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, por los días 20 de junio al 01 de julio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL